

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO. 7

TELEFONO. 2979

LECTURAS

JUAN LUIS VIVES

Vives, por Foster Watson, M. J. Parmentier y M. Ch. Reynaud.—Vives. *Tratado de la enseñanza*, traducción por José Ontañón. Edición de *La Lectura*.

Plácemes merece «La Lectura» por la publicación del «Tratado de la enseñanza», de Luis Vives, y del estudio apoloético que de la obra de aquél hacen Foster Watson, Parmentier y Peynaud.

No podemos, ciertamente, valorar a Vives como una figura exclusivamente nacional. Su vida y su actividad, que la «Nota biográfica» del primero de los dos libros expone en claro resumen, lo atestiguan de modo evidente:

Vives nació en Valencia en el mes de marzo de 1492, y allí hizo sus primeros estudios, hasta que fué a París en 1509, donde residió por espacio de cinco años. De París pasa a Brujas y Lovaina, consagrándose a la enseñanza.

En 1522 va a Inglaterra, y por mediación del cardenal Wolsey, se encarga al año siguiente de la educación de la princesa María, a la vez que profesa en la cátedra de la Universidad de Oxford.

En 1524 vuelve a Brujas y se casa con la española Margarita Valdaura, repartiéndose desde entonces su tiempo entre Brujas e Inglaterra, hasta que en 1528 cae en desgracia, pierde las pensiones que le tenían asignadas los reyes ingleses, y ve fracasado el proyecto de Catalina de que fuera su abogado

en el divorcio entablado con Enrique VIII.

Dedicado desde entonces al estudio, a la enseñanza y a la producción de sus obras más importantes—entre ellas el «Tratado del alma y de la vida»—en su retiro de Brujas, sólo interrumpido por algunos viajes, muere en aquella población belga a la edad de cuarenta y ocho años.

Luis Vives aparece así como un valor universal en la Historia de la Pedagogía, formado y apreciado lejos de su patria, estimado en amistad por hombres como Erasmo y Tomás Moro. Y, sin embargo, como españoles tenemos el deber más estrecho de conocer y gustar la obra de Vives; deber que obliga antes que nadie a una categoría de patriotas: aquellos que ingenuamente buscan en la prosperidad espiritual y material pretéritas el apoyo para una afirmación, que sólo debe justificarse en el esfuerzo de cuantos tengan conciencia de nuestra inferioridad presente.

La obra de Vives interesa especialmente al Magisterio primario, deseoso de beber en la tradición patria, en este caso inspirada en otras realidades, y, por ello, más rica y jugosa. Así, el «Tratado de la enseñanza», ahora traducido por Ontañón en lenguaje correctísimo que estimula a la lectura, contiene un abundante caudal de sugerencias del mayor interés, y, muchas veces, de una aplicación aún oportuna. Veamos, por

vía de ejemplo, y en la imposibilidad de hacer otra cosa, el capítulo segundo, donde «se exhorta a los Maestros a que eviten los defectos que se adquieren en el ejercicio mismo de la enseñanza; a omitir en sus explicaciones todo lo vago e inútil, y a enseñar los deberes que resultan para los discípulos de todo cuanto aprenden».

Vives advierte al Maestro—al «gramático»—del riesgo que le acecha de tomar una propensión excesivamente pueril. «Como vive entre niños, se halla expuesto a contagiarse de sus tonturías y puerilidades; pierde su gravedad y moderación; y cuando trata de reprender sus faltas, que son innumerables, a cada paso repetidas e intolerables para un carácter varonil, forzosamente se enfurece hasta un punto en que casi llega a debilitarse el mismo sentido común».

Certera observación, frecuentemente comprobada. El Maestro ha de ser niño entre los niños, esto es, ha de sentir su ingenuidad y participar en las espontaneidades de su carácter; mas ello no ha de conducirle a los términos de un infantilismo dañoso, que haga al adulto, al hombre en la plenitud de su carácter, perder la serenidad, el dominio de la propia persona, y, con esto, la autoridad.

Pone de relieve Vives la necesidad de que el Maestro domine el idioma de los alumnos para lograr una esencial compenetración: «Debe el Maestro conocer perfectamente la lengua nativa de los niños, a fin de enseñarles por este medio las sabias con mayor facilidad, pues de no explicarles lo que sea del caso con palabras adecuadas y de ellos conocidas, pronto caerán en algún error que luego los acompañará tenazmente durante su vida».

La enseñanza ha de aportar en cada momento, ocasionalmente, cuantos elementos convengan al mayor enriquecimiento de la materia expuesta. Así, en Historia y Geografía, «siempre conviene manifestar la índole de cada época con sus notas características, indicándose a cuál de ellas corresponde o se aproxima aquel suceso de que se habla, como también la ciudad, monte, río o fuentes vecinos, si es posible, en lugar concreto y su distancia a algún sitio notable, como los Alpes, los Pirineos, la ciudad de Roma, Atenas, Ro-

das, Jerusalén, el Nilo, el Rhin, el Estrecho, el Adriático, el mar Toscano, de que otros varones insignes fué cuna la mencionada localidad, qué producciones principales ofrece y cuántas circunstancias singulares concurren en el caso, con alguna breve descripción de sus animales, plantas o minerales, y alguna nota muy curiosa respecto de la naturaleza e importancia».

Vives es para el Profesor Chester Watson el «padre» de la Psicología moderna; pues si bien cabe atribuir igual mérito a Aristóteles, que elabora un sistema orgánico de Psicología; a Santo Tomás de Aquino, quien reafirma, quince siglos más tarde, los fundamentos de la Psicología aristotélica; a Descartes y a Bacon, «el consciente valor de la inducción como un método de indagación y de descubrimiento en los problemas filosóficos y especialmente en los psicológicos, debe retrotraerse dentro de la época del Renacimiento, más allá de Descartes y de Bacon, y en un determinado aspecto, hasta Juan Luis Vives».

Sobre esta base psicológica asienta Vives su pedagogía, expuesta en los cinco libros *De tradendis disciplinis*, donde se afirma su personalidad en relación con los pedagogos de la Edad Media, «a los que se acerca—escribe Reynaud—por algunas teorías de detalles, que le dan el título de humanista en el sentido amplio; es decir, un educador que pretende desarrollar todas las facultades activas del hombre, para hacer de él un ser viviente y no un animal racionante».

LUIS SANTULLANO

Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Opiniones sobre el Estatuto

Colegio de huérfanos. — Doña María Remedios Rus alaba la idea del Colegio de huérfanos, pero hace notar que hay Maestros y Maestras que no tienen hijos porque sostienen a padre o madre ancianos, y sería muy justo que en estos casos, puesto que han de contribuir con su dinero a sostener el Colegio, se extendiesen los beneficios en forma de una pensión a la madre y padre de los Maestros o Maestras que muriesen sin dejar huérfanos.

Los consortes.—Don Manuel Domínguez y de Antonio protesta respetuosa pero enérgicamente de lo que dispone el nuevo Estatuto, en lo que a consortes se refiere, y propone al señor Ministro y Director general que se modifique en el sentido de que los Maestros del primer Escalafón puedan unirse con preferencia mediante el derecho de consortes en poblaciones de 1.000 hasta 3.000 habitantes, y los del segundo Escalafón puedan unirse en poblaciones hasta de 1.000 habitantes.

Cree que a esta aspiración nadie se opondrá, porque como es por una sola vez, se conseguiría la unión de dichos Maestros, ya que el beneficio a los consortes, esto es, estando el matrimonio en una misma localidad, se beneficiaría la enseñanza, y no se restarían plazas de importancia, como antes sucedía, al concurso o destino voluntario.

Los tres años.—Don L. Aguirre, de Montblanch (Tarragona), nos comunica que ha dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública pidiendo que se les declare con derecho a solicitar Escuelas, aunque se hayan obtenido en el pasado concurso, y pide que todos hagan lo mismo para, si no son atendidos, acudir al pleito contencioso.

Permutas y traslados.—Don Emilio G. Mateos refiere sus tribulaciones, pues entró por oposición, fué enviado a más de doscientos kilómetros de su patria

natal, ha pedido por todos los medios trasladarse a su tierra, ha conseguido un traslado malo, porque con el antiguo régimen no se podía obtener otra cosa, y cuando ya ha cumplido dos años en la nueva plaza tenía preparada una permuta, de la que nadie podía decir una palabra, se le priva de hacerla por exigir tres años de permanencia en lugar de dos que para las permutas se exigía antes.

Pide que se rebaje esa permanencia a los dos años para el traslado y para las permutas.

Varias observaciones.—Don Mariano M. Cofrade une su voto al de doña Carmen Castaño para que se autoricen, por esta vez, las renunciaciones; que se vuelva a la antigüedad del Escalafón para las preferencias; que la escala de indemnizaciones de casa se aumente en un 25 por 100 en las seis primeras categorías, y que las habilitaciones continúen como están.

Consortes.—Se ha ido demasiado lejos sobre la limitación para el traslado de los consortes. Cuando cambia uno sólo para reunirse, bueno que vayan al pueblo de menor censo, porque yendo al de mayor dejarían una vacante inferior, y, por consiguiente, se perjudica a los demás; pero cuando cambian los dos, ¿por qué han de ir a población de censo inferior al que tienen ambos? Permitiéndoseles que vayan a otra de censo igual a las que dejan, ¿a quién se perjudica?

Y los que están ya reunidos en una misma localidad, ¿cómo se trasladan, sin separarse, a otra población, cuando así convenga a sus intereses, salud, etc., y mil circunstancias que se presentan en la vida.—JUAN CARRION.

A la Asociación Nacional.—D. Anacleto de Mateo Cabeza ruega a la Comisión permanente de la Nacional que «a las observaciones que tiene hechas al Esta-

tuto agreguen las que son necesarias a los artículos 85, 86 y 87, sobre cónyuges, dando facilidades para que puedan reunirse los que sirven en localidades de reducido censo en que sólo hay una Escuela nacional».



Renuncias.—Don José Pérez Chic pide al Ministro que se conceda un plazo para que los nombrados en el último concurso, y que todavía no han tomado posesión de sus plazas, puedan renunciarlas, y dice que cuantos estén en su caso deben insistir en la petición.



Para el señor Ministro.—¿No pudiera decirse en las instrucciones que se dictan, ya que el Estatuto no es reformable, que los Maestros limitados en propiedad y que tengan, como el que suscribe, aprobados todos los ejercicios de una oposición libre, pasen al primer Escalafón sin necesidad de hacer otras oposiciones, ya que habiendo aprobado todos los ejercicios queda demostrado que hemos acudido al palenque, demostrando nuestra suficiencia, y que no ha sido por apatía, por abandono y por falta de estudio, sino por las circunstancias, o por el excesivo número de opositores y escasez de plazas?—EMILIANO SERRANO.



Pidamos la modificación del art. 74 del vigente Estatuto.—He leído las peticiones formuladas por varias Asociaciones para la modificación de algunos artículos del Estatuto, y no se ha pedido la de éste, en que se lesionan justos y legítimos derechos adquiridos.

En los concursos anteriores solicitamos conforme una ley en la que no se nos imponía obligación de permanencia por ningún período de tiempo, y, por lo mismo, no se oponía al traslado en años sucesivos.

Si tenemos presente la consideración anterior, unida a que en el último concurso a los Maestros de las últimas series sólo nos quedaron un número tan limitado de plazas, que las solicitadas no eran las que nosotros apetecíamos, y si lo hicimos fué sólo por el deseo vehemente de ver si íbamos a otro pueblo que reuniera mejores medios de vida que aquel en que residíamos, creo que todos

los perjudicados debemos dirigirnos al señor Ministro solicitando la modificación de dicho artículo en esta o parecida forma:

«Art. 74. Todos los Maestros nacionales en activo pueden solicitar traslado de su Escuela, y los que lo obtengan con arreglo al presente Estatuto, para poder pedir nuevamente Escuela distinta a la adjudicada, será preciso que cuenten en la misma tres años de servicio, día por día.—MARIANO TEJADA.



A los Maestros del segundo Escalafón. D. Ciriaco de la Peña nos envía un artículo señalando el hecho de que en el nuevo Estatuto no se ha hecho caso alguno de los que pedían oposiciones restringidas para quitar limitación, porque lo impide la ley de 29 de abril de 1920, y deduciendo de aquí que siguen camino equivocado los que tal piden, y lo que es menester gestionar con empeño es «la equiparación económica, a base del sueldo mínimo de 3.000 pesetas; que siga el segundo Escalafón con categorías razonables, y que se entre en el primero a medida que se cumplan cinco años en propiedad, con hoja de servicios sin nota desfavorable».



Los consortes.—Don Luis Rodríguez nos envía una carta muy razonada y prudente haciendo reflexiones sobre los derechos de consortes, y proponiendo esta fórmula: «que se conceda, sin restricción, al consorte de Maestro en activo la excedencia ilimitada, y que en esa situación y en turno voluntario, sin preferencia, con arreglo al artículo 73, los destinos o el destino de la localidad donde ejerza el otro cónyuge sirviendo el destino si le corresponde en comisión, con sueldo de entrada, si no hubiese el que en corrida de escalas ha de darse».

Hacemos público, con el mayor gusto, este proyecto, y desearíamos que lo aceptasen los consortes en general porque no creemos que fuese muy difícil obtenerlo si se pidiera con verdadera unanimidad.

"ENTRE MONTAÑAS"
Ejemplar, 5,00 pesetas.

cabres presentóse en la posada con idéntica comisión que el cacique. Esta vez, la señora Tona asistía a la entrevista armada de una escoba, con la cual barría intencionadamente, levantando una polvareda atroz. Comenzó el alcalde por pedir al huesped lo mismo que le él había solicitado el abogado.

—No, señor; no te lo pongas en la cabeza—afirmó seca y rotundamente el Sr. Quico Satorre.—Contra el maestro, ni tanto así; aunque me ofrecieras la Moma.

—¡Sí que estaría bonito—terció la huésped—que fuésemos contra ese buen señor, que es el único, ¡sí señor!, el único que se ha compadecido de este infeliz pueblo. ¡A ver cuándo hubierais traído vosotros la luz, y el teléfono, y el tren que vendrá pronto, y al menos así se ahorrará uno la molestia de ir a la capital metido en esa diligencia que parece un cesto viejo. ¡Y no contemos el interés que se toma por los chiquillos, que, gracias a él, no serán el día de mañana unas bestias como nosotros...! ¡Esos serán leídos y sabrán cosas, y no se dejarán gobernar como borregos igual que nosotros!... A esos no se les estafará en los repartos, ni pagarán multas cuando a un guarda baladrón se le antoje decir lo que no es, ni consentirán que cuatro muertos de hambre se estén chupando el presupuesto municipal... ¡Cá, hombre!...

Y como la señora Tona hablase con igual majestad que Juno a los simples mortales, el alcalde sintióse un poco intimidado, aunque la rabia le bailaba por dentro.

—Mira, Tona, que tú tienes la lengua muy larga—murmuró amenazador.

—¡Aún debía tenerla más!... ¡Ladrones, sinver-

güenzas, que aún teneis cara para presentaros en esta casa después de estafarnos en cien duros!... ¡Sí, señor, cien duros como cien soles! ¡Que habéis hecho de ellos? Así llevan vuestras hijas vestidos de crespón y zapato blanco... ¡Mire usted, zapato blanco! Una cosa que en la vida la ha llevado nadie más que las bailarinas. Y esa es la pena que os mata, grandísimos cochinos; esa es la rabia que le tenéis al maestro, que está despabilando a los meinos y, naturalmente, en cuanto se desemboben, no consentirán que los gobiernen vuestras manos pecadoras. ¡Y aun decís que es revolucionario ese hombre! ¡Ojalá lo fuera, y levantara un motín, y os cortaran la cabeza a todos, por far-santes y por ladrones!

La señora Tona, después de endilgar su homilía con mudos gestos de aprobación de su consorte, puso los brazos en jarras sin soltar la escoba, y esperó la respuesta del alcalde con ademán de rese. Este se levantó como un tigre a quien azuzan con un carbón ardiendo, y con los ojos echando chispas y grandes ademanes descompuestos, que acabaron de hacer más ridícula su obesa figura, comenzó a decir a gritos destemplados:

—¡Verdulera, mala lengua! Si conforme estamos solos hubiera testigos, ya te pondría yo en buen sitio por desacato a la autoridad.

—Pero como estamos en el patio de mi casa y nadie nos oye, como no sean los cerdos o las galinas, no vas a tener ese gusto—contestó flemática mente el posadero.

—¡Si tú fueras hombre en lugar de ser un baldragas, ya le hubieras soplado un par de bofetadas

a esa bestia de mujer!—clamó exasperado el digno presidente de la Corporación municipal.

—¡Pues no faltaba más que por darle gusto a un imbécil como tú cometiese ya la cobardía de pegarle a mi mujer!... ¡Tendría que ver!—dijo pálido el huésped.

—¡Me las pagaréis! He de prohibir eso que perjudica a los maestros; te juro que he de suspender la representación.

—Oye, tú, Chino Borina: la representación tendrá lugar en sitio privado, y tú no tienes autoridad para prohibirle a cada hijo de vecino que haga en su casa lo que se le antoje. Y como ese sitio privado donde se ha de hacer la función es mi casa, y en mi casa mando yo, quiere decirse que te vas a quedar de pie.

—¡Traeré la Guardia civil!

—¡Un demonio!—rugió la tía Tona enarbolando la escoba a guisa de lanza.

—¡A que la voy a traer yo antes que tú y te van a hacer la razón a la oreja!—dijo ya descompuesto el Sr. Quico.

—¡Es que yo contaré todo lo que pasa!

—Pues ya puedes ir a contarlo en seguida en mitad de la plaza, y ten en cuenta no volver a poner un pie en esta casa en lo que te quede de vida, porque si vuelves te van a recibir dos *setters* que tengo en el corral. ¡Lárgate!... ¡Andando!

Aquello fué estupendo; el alcalde hablaba solo por las calles, poseído de una rabia sorda; las bestias, soliviantadas, clamaban al cielo por lo que ellas creían abuso de las ideas revolucionarias sobre las autoridades constituidas, y el señor Quico

ojos eso que hace usted de prestarle local para el recibimiento...

—¡Como!—exclamó Ballester.

—Para el mitin que prepara.

—¡Señor Ballester!

—Y yo vengo en nombre de doña Paz...

—¡Mentira; doña Paz no se mete en esto!

—Cállese... En nombre de ella y de los demás amigos, a suplicarle deje en paz a ese hombre y le retire su ayuda.

—¡Nada más que eso!—exclamó socarronamente el posadero.—Pues en pocas palabras voy a desparecharle a usted.

—Diga.

—En primer lugar, el maestro es una persona decente y es mi amigo. Con eso queda dicho que tendrá de mí lo que pida y un poco más; en segundo lugar, no me da la gana favorecer a los que me joroban en cuanto pueden, justa o injustamente. Y me alegro mucho que lo del teatrillo les moleste, porque ahora lo voy a hacer más a gusto. ¡Que se chinchén! Y se me importa tres pitos el partido, ¡sabe usted!, porque, gracias a Dios, ninguno de ustedes me ha de poner el puchero. Conque ya está usted despachado.

Ballester salió que no veía la puerta, a pesar de ser las doce y caer el sol a plomo. El señor Quico, que no había podido desahogarse a su gusto, vertió sus iras sobre unas indefensas gallinas que picoteaban tranquilamente por el patio, dándoles una corrida en pelo. Los animalitos huyeron cacareando, y el huésped, satisfecho, respiró, hinchando y deshinchando su pecho como un fuelle.

Al día siguiente, la primera autoridad de Vallde-

los escándalos se quedaban para las autoridades de Valdecabres, que, con perdón de usted, son de lo más morrales que se conoce.

—¡Puñales! Sr. Quico...—saltó Ballester—. No se me desmande usted, que aún no he comenzado.

—¿Sí? Pues usted dirá.

Con aire compungido, D. Silvino empezó en tono de plática:

—Nos parece muy mal a todos sus amigos, que usted sabe de quienes, y entre los cuales me cuento yo, que persona de tanto prestigio y representación en el pueblo como usted se ponga al lado de un perturbador del orden como es el maestro. Usted sabe que, por culpa de él, hay en el pueblo divisiones y odios, pues a usted le debe constar que es él quien instiga los ánimos. Por su culpa han tenido ustedes, los propietarios, que doblar los jornales, y les ha costado la recolección un ojo de la cara; porque si él no hubiese movido el asunto de la vía, no nos hubiese caído esa plaga de los jornaleros del ferrocarril.

—¡Pero qué barbaridades habla usted!—dijo el huésped, comenzando a perder la paciencia.

—Además, Madoz, es un avanzado de ideas, un revolucionario...

—¿Qué me cuenta usted?

—Sí, señor. ¿Qué, usted no ve que está en abierta rebeldía contra las autoridades? Y usted, que es un hombre sensato, no debe alentar a ese tipo de la manera que lo hace, ni favorecerle en nada. Ese mocito es un peligro para el pueblo, y el esfuerzo de todos los que nos interesamos por Valdecabres debe tender a quitárnoslo de encima cuanto antes: en el partido se está viendo con muy malos

Satorre resoplaba satisfecho, como quien cree haber cumplido heroicamente con su deber.

Otra vez hubo tirones de moños en el horno entre las defensoras del maestro y las beatas afiliadas al bando del abogado. Se dijeron cosas dignas de oírse; se dieron bofetadas y cundió, merced a estos mismos alborotos, la fama de Madoz y de su reparto de premios hasta por los pueblos vecinos. No fué necesario hacer programas ni anunciar el festival.

Juan de Dios se había asociado energicamente a los trabajos del maestro. Tenía mucho gusto, y Joaquín le fiaba agredido ciertos detalles de dirección artística. Juntos ensayaban a los pequeños las poesías, la piececita que habían de representar, los cantos, los recitados.

La tarde del día que ocurrió lo antes descrito descargó una tronada y comenzó luego a llover copiosamente. En la boardilla del señor Quico ensayaban sus trabajos los pequeñuelos. Cuando Madoz oyó los primeros truenos, envió los chiquillos a sus casas y se encerró en su cuarto de estudio. Hacía mucho viento, y las vidrieras del balcón golpeaban furiosamente. Tuvo que cerrarlas y encender los pábilos del velón, porque a los primeros síntomas de tormenta el empleado de la Empresa quitó la corriente eléctrica. Preparábase ya a escribir, cuando se sorprendió al ver entrar a Juan de Dios calado de humedad. Hacía unos días que éste se hallaba con su familia en la finca de aquel pariente de Colomer que estuvo tan gravemente enfermo, y que a la sazón pasaba en el campo su convalecencia. Todos los días hacía el trayecto

su vista al maestro; ordinariamente, le dedicaba la tarde.

—¿Cómo se ha atrevido usted a venir?—gritó Madoz alarmado al verle pálido y nervioso.

Se le antojaba que el hidalgo tenía poca salud, y tenía que aquella cataverada le trajese malas consecuencias. Sonrióse Juan de Dios, y al sonreírse disipáronse las nubes de su rostro, apareciendo éste algo fatigado, pero placentero y alegre.

—No me lo agradezca usted—dijo sentándose y arrojando su silla a la mesa donde Madoz escribía. Vengo por egoísmo; es una necesidad para mi espíritu subir a este cuarto. El pueblo muerto, me hasta; el sombrío caserón de mis padres, me llena de una tristeza deprimente; el ruido bronco de las campanas, me ataca los nervios; la vista de ese abogado farfullero, me excita la bilis; la voz de mi madre, me subleva.

—¿Que cosas dice!...—exclamó Madoz alargándole un cigarrito.

—Sí, señor; cuando vengo, este salomito me parece el séptimo cielo. Las caras serenas de nuestros amigos, con sonrisas que no encubren, como las de Ballester, una traición, me tonifican; oigo palabras llenas de una noble franqueza; miradas cariñosas que son para mí algo cálido como un rayo de sol. Créame, su amistad es un sedante para mí.

—¿De cuándo acá tan aburrido, Juan de Dios?—preguntó Madoz encendiendo su pitillo.

Dió lentamente el mayorazgo sus primeras chupadas, y contestó luego con cierta vaguedad:

—¡Aburrido! Yo creo que el aburrimiento venía ya impreso en mí cuando llegué al mundo. Es la herencia paterna. Mi madre se empeña en que ja

se había declarado en rebelión contra los caciques por algunos abusos cometidos en sus intereses, se empeñó formalmente en arreglar el inmenso patio de la posada para que en él tuviese efecto la repartición de premios.

Tenía el patio una especie de claustro con arcadas, rodeándole, y aquello vino muy bien para convertirlo en palcos, donde podrían acomodarse personas distinguidas. El Duque envió maderas de sus pinares, y el padre de uno de los chiquillos, carpintero de oficio, emprendió la obra de un teatro, que quedó satisfactoriamente acabado en pocos días.

La ilustre camarilla de beatas púsole en conocimiento de D. Silvino Ballester, quien pasó las noches entregado a meditaciones serias, con el objeto de ver si podía evitar aquella pública manifestación de cultura. Después de devanarse inutilmente la calva mollera, no halló otra solución que presentarse en persona al posadero y hablarle al alma. Pero el alma del Sr. Quico Satorre estaba hecha a prueba de discursos retumbantes y forrada de rencores; aún sangraba su bofallo de resultas de unas multas impuestas a sus cabras, vilmente calumniadas por guardas embusteros.

—Lo que está usted haciendo, Sr. Quico, es motivo de escándalo en el pueblo; sí, señor, y el escándalo es un pecado gravísimo.

Así dijo severamente el cacique, echándose hacia las cejas su gorra a cuadros.

El posadero, que le había recibido en mangas de camisa, cruzó los brazos remangados y contestó muy tranquilo:

—¿Y qué cosa tan grande es la que yo hago para dar tanto escándalo! Porque yo creí que hasta ahora

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valencia de Don Juan (León).—Para fijar el almanaque escolar y tratar sobre otros puntos del Estatuto, se convoca a reunión general de los Maestros y Maestras del partido, estén o no asociados, para el domingo, 8 del actual, a las once de la mañana, en el local de costumbre.

Ante la importancia de los asuntos a tratar, espera la asistencia de todos vuestro compañero y amigo,

BERNARDINO PEREZ



Chinchón (Madrid).—En la sesión verificada en Morata de Tajuña el 17 del pasado para examinar las ventajas e inconvenientes que puedan presentarse en la práctica del nuevo Estatuto, se aprobaron por unanimidad las conclusiones siguientes:

1.ª Art. 4.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las categorías de 3.000 a 8.000 pesetas, aumentando el número de las de 4.000 en adelante. En 2.000 y 2.500 pesetas no debe crearse ninguna, por ser sueldos que deben desaparecer.

La gratificación de adultos será la cuarta parte del sueldo personal del Maestro.

2.ª Art. 11. El período de las clases de adultos no excederá nunca de los cinco meses que hoy tienen asignado.

3.ª Arts. 12, 13 y 14. Deben derogarse, como igualmente los párrafos 1.º, y 2.º del art. 82.

4.ª Art. 15. Debe suprimirse el último párrafo, y las indemnizaciones correspondientes serán abonadas por el Estado.

5.ª Art. 25. Que por el solo hecho de tener título profesional no debe privarse a ningún Maestro de la facultad de hacer oposiciones, aun cuando pase de treinta y cinco años de edad.

6.ª Art. 86. Que el caso 2.º de traslado de consortes se modifique en el sentido de que, cuando ambos cónyuges lleven más de veinte años de servicios, se les permita solicitar plazas de mayor población que la que desempeñan, siendo renunciable cuando no les correspondiera a los dos.

7.ª Art. 88. Que por esta sola vez, y con arreglo a lo legislado anteriormente, se permita solicitar en turno de traslado voluntario a todo Maestro o Maestra que no lleve tres años en la misma localidad. Además, y teniendo en cuenta el poco tiempo que ha habido para orientarse sobre el alcance del Estatuto, se amplíe hasta septiembre el plazo para solicitar.

8.ª Art. 156. Los Maestros que hayan ingresado o tengan derecho adquirido al reintegro, en alguna de las categorías de aumento gradual de sueldo por méritos, se les reconozca ese derecho y se les abone, por el Estado, la cantidad que les corresponda, según la categoría que tenga o le corresponda tener.

9.ª Art. 171. Debe considerarse como jubilación forzosa, además de la edad de setenta años, la imposibilidad física y la defunción para los efectos de derechos pasivos.

10. Art. 172. Que se respete el derecho de los Maestros a elegir sus Habilitados por partidos judiciales en la forma actual, ya que ellos son los únicos que libremente pueden disponer de los haberes que del Estado tienen derecho a percibir, y deben poder nombrar voluntariamente a la persona de su confianza, mediadora entre el Estado que paga y el funcionario que cobra.

Los Habilitados actuales no pueden ser obstáculo para la creación del Colegio de huérfanos, puesto que ellos cobrarán, seguramente gustosos, el medio por ciento que se señala para dicho fin.

El Presidente, MIGUEL SANCHEZ.
La Secretaria, RITA COLLADO.



Denia.—Reunidos en Ondara casi la totalidad de los Maestros del distrito a fin de discutir los artículos del nuevo Estatuto por el que se ha de regir el Magisterio español, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Supresión de los artículos 12, 13 y 14, significando a las autoridades el disgusto con que el Magisterio ha visto estas disposiciones; pues su aplicación perturbaría en extremo la enseñan-

za oficial y acabaría con la inamovilidad del Maestro.

2.º Art. 15. Las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para pago de alquileres se incautará de ellas el Estado y las abonará directamente al Maestro durante el ejercicio económico corriente. En lo sucesivo vendrán a formar parte del presupuesto general de la nación.

Hasta tanto sea esto una verdad tangible, la Prensa profesional de la provincia y la política subvencionada harán activa campaña hasta la consecución de tan importante como necesaria aspiración.

3.º Art. 28. Que los señores Maestros que constituyan los Tribunales de oposición tengan por lo menos cinco años de servicios en propiedad.

4.º Supresión de oposiciones restringidas, premiándose de alguna manera los buenos servicios prestados a la enseñanza.

5.º Art. 91. Que el título superior sea suficiente para desempeñar regencias, puesto que hay Inspectores y Profesores numerarios de Normal que no tienen otro.

6.º Art. 92. Que la primera condición de preferencia en los concursos a direcciones de graduadas, debe ser la categoría.

7.º Art. 171. Que el sueldo regulador para la clasificación sea el último disfrutado sin limitación de tiempo.

8.º Art. 172. Que las habilitaciones queden conforme rigen actualmente. Otra cosa es atentatoria a los derechos del Maestro.

9.º Art. 176. Que se deben autorizar los descuentos voluntarios para pago de cuotas, Asociaciones y socorros.

10. Que el Estatuto no imponga deberes hasta que no haya surtido derechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar dióse por terminada la reunión.

JOSE VIVES



Carta abierta.—A todos los compañeros que me escriben adhiriéndose a la solicitud que hice llegar a manos del señor Ministro pidiendo no se exigieran los tres años de permanencia en una Escuela para poder aspirar a otra, a los Maestros que hemos obtenido plaza en los últimos concursos, agradezco sus

frases laudatorias, y les ruego a todos se sirvan mandar sus adhesiones directamente al Ministerio.

Las recibidas hasta hoy han sido ya remitidas, y espero que todos unidos consigamos cosa tan justa.

Don Emilio Sebastián, diputado por este distrito, me dice entregó en propia mano, y recomendó eficazmente la citada solicitud por creerla muy razonable, y si fuese preciso insistiría en su apoyo.

Os saluda vuestro compañero,

PABLO AGUILERA

Porcuna, 2 julio 1923.



Delegación provincial de Gerona. Segundo Escalafón.—Se convoca a todos los Maestros postergados de esta provincia a la reunión general que tendrá lugar en el Grupo escolar de Gerona el día 15 del corriente, a las nueve.

Orden del día:

1.º Puntos sometidos a examen por la Ejecutiva de nuestra Nacional para la próxima Asamblea de Madrid.

2.º Nombramiento de delegado para la misma.

3.º Enmiendas al Estatuto.

4.º Demás asuntos que propongan los asociados.

El Delegado provincial, ANTONIO GELABERT.



Castrojeriz.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 17 del pasado:

Aprobar las cuentas presentadas por el señor Tesorero, que arrojan un saldo a favor de la Asociación de 52,20 pesetas.

Aprobar igualmente la gestión de la Directiva.

Reelegir a la misma Junta directiva, nombrando para el cargo de vocal vacante a D. Lorenzo Villada Palacios.

Respecto al orden del día de la provincial, atenerse a los acuerdos tomados por esta de partido.

Elevar a la Inspección para su aprobación el proyecto de almanaque escolar.

El Presidente, DIONISIO GONZALEZ PAUCOT. El Secretario, AGAPITO RODRIGUEZ.



ECOS DEL MAGISTERIO

Los reclutas y el nuevo Estatuto.— Aunque la redacción del Estatuto ha durado mucho, al tratar las excedencias forzosas por cumplir el servicio militar, deja mucho que desear. Hay errores materiales, y no establece la claridad que debe tener una situación a la cual han de someterse necesariamente casi todos los Maestros, y sobre todo ahora con la disminución de edad para el ingreso.

En el artículo 137, al citar la ley de reclutamiento, dice que es la de 21 de enero de 1911, y no es así. La vigente es la ley de 27 de febrero de 1912, publicada conforme a la ley de bases de 29 de junio de 1911.

Al reglamentar el reingreso en el mismo artículo dice: «Los Maestros comprendidos en el tercer caso (éste es el de excedencia por cumplir el servicio militar), reingresarán con la misma categoría y antigüedad que tuvieron en la misma al pasar a la situación de excedentes».

Creo que aquí hay un error material, y en vez de decir tercero debe decir cuarto. Pero si hay tal error, ¿cómo reingresan los del tercer caso? Y si debe ser cual está escrito, ¿cómo reingresan los del cuarto?

Tal como está, es contrario a lo que dice anteriormente de conservar el lugar relativo y contrario a la ley de reclutamiento en su artículo 11, que dice: «No podrá seguirse perjuicio alguno a los individuos que al ser llamados a cumplir el servicio en filas, en cualquier época y situación que la ley señale, estén desempeñando destinos dependientes del Estado». Ya que aun en las actuales circunstancias se nos sigan los económicos, cosa que no sucede a los demás funcionarios, que no se establezcan por legislación los perjuicios profesionales.

Entiendo que debe deshacerse ese error, y agregar al artículo 137 un punto que diga: «Los Maestros comprendidos en el tercer caso reingresarán en la categoría que por su número les corresponda, y en la Escuela cuya propiedad conservan, siendo considerados los servicios militares forzosos como

prestados en la Escuela de la cual son propietarios».

Teniendo en cuenta dicho artículo 11, así debe legislarse, perdiendo únicamente el sueldo para no perjudicar al Tesoro; aunque legalmente, y como ya lo interpretó el señor Maura en el Real decreto de la Presidencia de 18 de agosto de 1921, estas excedencias debieran ser con todo el sueldo, pues si un funcionario que voluntariamente va a desempeñar un cargo político tiene derecho a dos tercios de su sueldo, aquel que va forzosamente a desempeñar el cargo de más honor, como es el de defender la patria con el fusil en la mano, con muchas probabilidades de encontrar la muerte y siempre el sufrimiento, debe tener derecho a todo el sueldo. Sólo así cabe interpretar estas excedencias—dice el señor Maura—al excluirlas el artículo 44 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, sobre funcionarios públicos.

Yo no pido esto, pero sí el que quede consolidado claramente el derecho a no sufrir ningún perjuicio profesional, ya que subsistan los económicos y los profesionales nacidos de la pérdida del tiempo precioso que para una buena preparación profesional y científica es el comprendido entre los veintiuno y los veinticinco años.

LUIS J. SANZ

Cabo en la Caja de reclutas de Alcázar de San Juan.

A cuantos suscriptores se trasladen durante las vacaciones les serviremos el periódico donde deseen, indicándonos claramente la dirección de donde lo reciben, donde lo quieren recibir y si el traslado es temporal o definitivo. Deben acompañar, además, un sello de 0,25 pesetas para los gastos.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Todos los comentarios políticos de estos días giraban sobre la carta que el general Aguilera, presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha dirigido al señor Sánchez Toca. La carta en cuestión dice así:

«30 de junio 1923.

Excelentísimo señor don Joaquín Sánchez de Toca.

Muy señor mío: En el «Diario de Sesiones del Senado», del jueves, 28 de este mes de junio, he leído su discurso, en el que falta a la verdad. En él se dice que el suplicatorio del señor Berenguer no se le había mandado a usted, en aquella época presidente del Senado, con arreglo a las costumbres establecidas y por conducto del ministro de la Guerra, empleando adjetivos muy suyos.

Como esta maldad de usted va dirigida contra mi persona, como presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, maldad muy en armonía con su moral depravada, he de manifestarle que la repetición de este caso u otro análogo me obligará a proceder con usted con el rigor y energía que se merecen los hombres de su calaña.

Queda a sus órdenes, Francisco de Aguilera.» Rubricado.

Al pie: «Su casa, Juan de Mena, 3.»

Esta carta fué leída en el Senado, y recogida por el presidente, que la ha enviado al fiscal de su majestad, y que probablemente determinará el proceso del general Aguilera.

La situación es más grave porque gran parte de la guarnición de Madrid ha mostrado su adhesión al general Aguilera.

De provincias

En Valencia se ha celebrado el Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

En la sección de Arqueología se leyó una Memoria sobre obras militares del señor González Simancas, y el senador D. Elías Tormo pronunció una disertación sobre la Catedral de Valencia.

En el Ayuntamiento se obsequió con un «dunch» a los congresistas.

Esta noche dará una conferencia el

señor Carreras sobre la lengua catalana.

—En Zaragoza se ha reunido el Sindicato único de transportes para dar cuenta a los asociados de las conclusiones adoptadas en la última asamblea de Sindicatos únicos de Aragón. El presidente notificó a los reunidos que se había acordado declarar el «boicot» a las mercancías que vengan de Barcelona o vayan destinadas a aquella ciudad, y a los cementos de dos marcas cuyas fábricas radican también allí.

—En Barcelona, el mitin que los huelguistas de transportes iban a celebrar esta mañana en el teatro Nuevo, fué suspendido por los mismos obreros. En el local se reunió un grupo de unos 500, pero como no llegaban los organizadores, se disolvieron momentos después sin incidentes.

Hoy han circulado más carros sin custodia que en días anteriores.

En diversos muelles del puerto trabajaron en la descarga 1.226 obreros, y en el muelle del carbón 290 y 210 carros. En este último muelle trabajaron el lunes 115 obreros y 185 el martes.

Cuarenta y ocho soldados han trabajado en la descarga de dos buques cargados con bacalao, y de siete con carga general.

—Habiendo llegado a conocimiento del jefe superior de Policía que hay mujeres que llevaban ocultas las pistolas hasta llegar a los lugares donde estaban preparados los hombres, en acto para cometer un atentado, evitando de este modo la recogida de armas, ha dispuesto que haya mujeres policías que se dedicarán a cachear a las individuos sospechosas.

Extranjero

La situación francoinglesa, con motivo de las reparaciones, es difícil.

En un comunicado de la oficiosa Agencia Reuter se dice que la situación, en lo que se refiere a las reparaciones, es difícil, y que las conversaciones actuales tienen un alcance decisivo para las relaciones francoinglesas. La «Pall Mall Gazette», por su parte, dice que quedan ya muy pocas esperanzas para encontrar la base de una acción común frente a Alemania.